

## Formulario del Registro Único Tributario



2. Concepto 1 3 Actualización de oficio 14718504658 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 6. DV 12. Dirección seccional 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) Impuestos y Aduanas de Ibagué 1 4 2 3 9 0 0 7 1 **IDENTIFICACIÓN** 24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación 27. Fecha expedición 14239007 Cédula de Ciudadanía 1 3 Persona natural o sucesión ilíquida 1 9 8 0 0 5 1 3 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio Lugar de expedición COLOMBIA 1 6 9 Tolima bagué 0 0 1 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres **LOZANO** ALDANA **RICARDO** 35. Razón social 36 Nombre comercial 37. Sigla LITOGRAFÍA Y TIPOGRAFÍA LITOARTE UBICACIÓN 38. País 40. Ciudad/Municipio 39. Departamento COLOMBIA 1 6 9 Tolima Ibagué 0 0 1 41. Dirección principal CL 16 6 62 BRR INTERLAKEN litoarte5@hotmail.com 42. Correo electrónico 43. Código postal 5 7 44. Teléforo 2 6 1 0 1 7 7 45. Teléfono 2 3 1 6 4 7 1 7 1 5 2 CLASIFICACIÓN Actividad económica Ocupación Actividad principal Actividad secundaria Otras actividades 52. Número establecimientos 49. Fecha inicio actividad 51. Código 46. Código 47. Fecha inicio actividad 48. Código 50. Código 1 8 1 2 2 0 0 0 0 2 1 0 7 5 2 3 1 Responsabilidades, Calidades y Atributos 17 18 19 20 21 23 24 25 26 1 4 4 9 5 2 53. Código 5 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 14- Informante de exogena 49 - No responsable de IVA 52 - Facturador electrónico Obligados aduaneros **Exportadores** 10 55. Forma 56. Tipo Servicio 3 54. Código 57. Modo 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 2020 - 10 - 22 / 16 : 40: 19 SI NO X 60. No. de Folios: 61. Fecha 59 Anexos La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Sin periuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA 984 Nombre Firma del solicitante: 985. Cargo